	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>OFICIO DE ENVIO DEL INFORME DE AUDITORÍA</b>	PÁGINA 1 DE 2
		Nº. AUDITORÍA: 01/2023
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Dirección de Medicina		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño"

12/226/OIC-AIDMGP/062/2023

**L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda**

Director Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

**Dr. Raúl Rivera Moscoso**

Director de Medicina del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Presentes.

Estimados Licenciado Osorio y Dr. Rivera:





Ciudad de México, 11 de abril del 2023.

En relación con la orden de auditoría N° 12/226/OIC-AIDMGP/011/2023 de fecha 11 de enero de 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 311, fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 38, Fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 25 y 26 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de diciembre del 2022 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2023 del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ, se adjunta el informe de la auditoría practicada a las Direcciones de Administración y Medicina.

En el informe adjunto se presenta con detalle 05 (cinco) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas con el área auditada, derivado del otorgamiento de un término previo para presentar la evidencia documental suficiente que aclarara, confirmara o desvirtuara los resultados preliminares y una vez realizado los análisis correspondientes, sobresalen las siguientes:

1. Inconsistencias en las características e implantación del sistema del expediente clínico electrónico "SoTeci.
2. Deficiencias en el uso del Sistema Informático SoTeci.
3. Desapego a la Normatividad aplicable.
4. Deficiencias en las medidas de seguridad interna para el acceso al sistema informático SoTeci.
5. Inexistencia de mecanismos de evaluación del Sistema de expediente Clínico Electrónico incluida su certificación.

Al respecto, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las recomendaciones planteadas como Oportunidades de Mejora y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>OFICIO DE ENVIO DEL INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 2 DE 2</b>
<b>ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 01/2023
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> Dirección de Administración/Dirección de Medicina		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño"

Asimismo, hago de su conocimiento que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta contar con su conclusión definitiva.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,  
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



**C.P. MARTIN LUIS SALAZAR CELIS**

**C.c.p.** Dr. José Sifuentes Osornio. Director General del INCMNSZ. Para su conocimiento. Presente.